

DECRETO Nº 3.927.

RESUELVE RECLAMACIÓN DE MULTA LIBRERÍA GIORGIO EMPRESA Y CIA LTDA.

Laja, 27 de agosto de 2013.-

VISTOS:

- El oficio DAEM N° 846 de 01 de agosto de 2013, que informa la aplicación de multas al prestador de suministro Librería Giorgio Empresa y Cia Ltda., conforme OC N° 3736-262-CM13, 3736-273-CM13, 3736-313-CM13 por la suma total de \$298.011.-
- 2. El escrito de Reconsideración interpuesto por el afectado de fecha 06 de agosto de 2013, en que solicita condonación de multa.-
- 3. Lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, que consagra la impugnabilidad de las resoluciones administrativas.-
- 4. El Informe de la Directora de Educación Municipal (i) de fecha 13 de agosto de 2013.-
- 5. Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO

- 1.- ACÓGESE el Recurso de Reclamación, solo en cuanto se ordena rebajar la multa, a la suma de \$14.900.- que debe pagar el prestador del Servicio de Suministro Librería Giorgio Empresa y Cia. Ltda., por el retraso en el cumplimiento de la obligación de suministro contratado.-
- 2.- ORDÉNASE el descuento de la multa impuesta, en el estado de pago y liquidación que corresponda.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

KARINA SEPÚLVEDA MORA

JOSE PINTO ALBORNOZ ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

Interesado

RIO MU

- Dirección de Educación Municipal
- Dirección de Control
- Archivo